

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A GARANTIZAR EN APOYO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, LA ABSOLUTA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES A LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

“El ámbito propio del análisis y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación es la Política Económica. Ésta puede ser definida llanamente como las acciones que el gobierno emprende para inducir o conducir la economía hacia determinados objetivos y metas; decisión que estará en correspondencia con el grado de intervención que el Estado asuma realizar sobre la economía. Para lograr tales propósitos el Estado emplea los componentes e instrumentos de la política económica.

La política económica se integra por dos partes esenciales: la política fiscal y la política monetaria. Éstas, a su vez, comprenden sus propios componentes y diversos instrumentos para concretar los objetivos y metas correspondientes...

La política fiscal se integra por las políticas de ingresos y gasto, tanto como sus respectivos instrumentos, para inducir y contribuir al logro de los objetivos de la política económica. A diferencia de la política de ingresos, donde se distinguen dos tipos de instrumentos, la política de gasto sólo cuenta con instrumentos de gasto, bajo diferentes modalidades. Dentro de los cuales por su carácter particular resaltan los subsidios, un tipo especial de erogaciones. Su peculiaridad radica en que son recursos que se trasladan para que sea un tercero quien realice los ejerza...

La política fiscal coadyuva a crear las condiciones adecuadas para el incremento del empleo y la producción; o bien, si fuera necesario actúa para contrarrestar las distorsiones en los mercados, lo que se refiere a lograr la estabilidad de precios y controlar la inflación. Además, mediante las políticas de ingresos y gasto, el Estado puede actuar para favorecer la distribución del ingreso, o compensar los efectos de la concentración económica...".¹

La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 nos debe llevar a la reflexión acerca de la difícil situación que, por diversos factores, viven las familias mexicanas.

Hoy vemos un escenario convulso, tanto a nivel global como nacional, que afecta el ingreso de los mexicanos. Del análisis del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2023",

¹ Manual de "Presupuesto de Egresos de la Federación. Serie de "Cuadernos de Finanzas Públicas 2007". Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados, LX Legislatura. Octubre de 2007. Ver: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>

presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encontramos lo siguiente:

“Los Pre-Criterios 2023 se presentan en un contexto mundial caracterizado por la prolongación de desbalances entre oferta y demanda derivados de la pandemia del COVID-19 y el escalamiento del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania. Cabe recordar que los desequilibrios que trajo el COVID-19 provocaron cuellos de botella y problemas logísticos en las cadenas globales de valor, escasez de insumos industriales, aumentos en los costos de transporte y un alza en los precios de alimentos y materias primas, principalmente los energéticos.

El conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania ha exacerbado las presiones al alza en los precios de alimentos y materias primas, y podría generar desabastos de insumos industriales clave para la industria manufacturera, y en particular la producción automotriz mundial. Además, representa una fuente de volatilidad en el mercado financiero, observándose recomposiciones de portafolios hacia instrumentos financieros de bajo riesgo, denominados en monedas de reserva y emitidos por economías avanzadas.

Si bien el impacto económico y financiero, así como su trayectoria todavía es incierta, las previsiones para este año permiten anticipar que las perspectivas de crecimiento económico en 2022 serán menores que las anticipadas, tanto para economías avanzadas, como emergentes y de ingresos bajos. México no ha sido ajeno al choque económico de la pandemia adverso ni al contexto global complejo. Se prevé que en el primer trimestre del año los efectos de la variante Ómicron se reflejarán en el sector terciario debido a la reducción de los aforos en restaurantes, hoteles, bares y las actividades turísticas en general. Asimismo, la escasez de insumos industriales, y el cierre temporal de algunas fábricas por nuevos brotes de contagio, podrían limitar el crecimiento económico global durante el resto del año.

De esta manera, se espera un crecimiento de la economía mexicana menor que lo previsto previamente en los Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE 2022). De manera particular, con base en las actualizaciones del marco macroeconómico para 2022 y 2023, se anticipa que el PIB registrará un crecimiento real anual de 3.4% en 2022; mientras que para 2023 se estima un crecimiento puntual de 3.5% anual...”.²

Adicionalmente a lo anterior, diversas circunstancias han ensombrecido ese panorama económico proyectado en el documento en cita. De acuerdo con México cómo vamos, “*la economía mexicana se encuentra en una difícil situación. Por un lado, el Producto Interno Bruto no logró regresar a los niveles prepandemia en 2021 en un contexto de crecimiento económico global. Por ejemplo, Estados Unidos logró crecer por encima de su nivel prepandemia y las únicas dos grandes economías de Latinoamérica que no lo lograron fueron México y Argentina.*

En 2022, el contexto internacional se ha vuelto menos favorable para el crecimiento.

- *La invasión rusa a Ucrania. La importancia de la región para los energéticos, fertilizantes y granos ha presionado al alza el precio de estos productos y mermado las proyecciones de crecimiento mundial.*
- *La política Cero COVID en China. El cierre de ciudades y puertos ocasionará nuevos cuellos de botella en las cadenas de suministro ocasionando escasez de bienes intermedios y alza de precios.*
- *El endurecimiento de la política monetaria. Los bancos centrales de la mayoría de las economías están incrementando sus tasas de interés para combatir la alta inflación experimentada en el mundo. Mayores tasas de interés implican mayores costos de financiamiento que afectan negativamente a la inversión y al consumo.*

² Ver:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2023.pdf

Estos elementos indican que el país necesita un plan de desarrollo económico de mediano y largo plazo con inversión y empleos de calidad que detonen el crecimiento que la inercia del efecto rebote no pudo dar...”.³

Es por ello, que consideramos que estamos en el momento oportuno para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 rompa con las inercias que ha venido presentando, y como señala “México cómo Vamos”, se convierta en instrumento para desarrollar las capacidades para incrementar la productividad.

Nos parece que es el momento idóneo para que el Gobierno Federal se comprometa con las familias mexicanas; con las familias que día con día se esfuerzan para sacar adelante a sus hijos y asegurarles instrucción y educación.

Y me refiero al tema educativo, ya que hemos presentado iniciativa que busca reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer de forma definitiva, estímulos fiscales a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos.

En concreto, se busca fortalecer la posibilidad de deducir los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior. Argumentos hay muchos, pero nos quedamos con lo que nos ha señalado la OCDE respecto a la necesidad de fortalecer el acceso a la educación superior:

“La educación superior es un elemento crucial para el desarrollo de las personas. Los egresados de educación superior adquieren competencias que les

³ Crecimiento nacional y estatal de la economía mexicana. MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? 29 de abril de 2022. Ver: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2021/08/crecimiento-nacional-y-estatal-de-la-economia-mexicana/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20mexicana%20creci%C3%B3%200.9%25%20real%20trimestral%20respecto%20al%20cuarto,los%20datos%20observados%20del%20PIB.>

hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; esto les permite tener acceso a mejores empleos y mejores salarios.

Las inversiones en el acceso a – y la calidad de – la educación superior se traducen en beneficios para nuestras economías, para nuestras sociedades, para nuestros países: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país, entre otros.

Es un campo en el que México tiene que redoblar esfuerzos, pues el 77% de los mexicanos entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6% en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%)...

Menos de una cuarta parte de los adultos jóvenes en México (23%) tiene estudios de educación superior, en comparación con el 44% en promedio en la OCDE y cerca de 30% en países como Colombia y Chile. También hay una desigualdad enorme de acuerdo al origen étnico. En 2015, solo 6.6% de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la educación superior, en contraste con casi 19% de aquellos de origen no indígena.

Para promover la equidad en la educación superior, el estudio recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la educación media superior; continuar trabajando para fortalecer la educación superior técnica, incluso los programas de Técnico Superior Universitario; y crear un sistema más adecuado y transparente de apoyo financiero federal para estudiantes universitarios...

*En México, los beneficios potenciales de la educación superior todavía son limitados. Casi uno de cada dos egresados trabaja en un empleo que no requiere educación superior, y más de uno de cada cuatro trabaja en la economía informal. Mientras, paradójicamente, más de la mitad de las empresas reporta dificultades para cubrir vacantes en sus puestos de trabajo...”*⁴

Y, ¿en qué consiste el compromiso que el Gobierno Federal debe asegurar en beneficio de las familias mexicanas, tratándose de los gastos que realizan en materia educativa? En asegurar la absoluta deducibilidad de dichos gastos, dada la situación actual de emergencia económica que vivimos y el sombrío panorama que en este tema se vislumbra.

Lo anterior, dado que las normas vigentes establecen límites anuales de deducción para cada nivel educativo.

Si en este momento procesal empezamos a trabajar en las modificaciones idóneas, podremos contar con un presupuesto de egresos con sentido social y rostro humano, que apoye las necesidades más básicas de la población, como es garantizar el derecho a la educación, permitiendo que las familias mexicanas deduzcan los gastos que en dicho ámbito realizan.

Reconocemos que para ello, se requieren ajustes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Insistimos en que estamos en el momento idóneo para ello, con el fin de reorientar gastos y asegurar este beneficio para las familias mexicanas. En el mismo sentido, estamos a tiempo para que se realicen los ajustes necesarios en la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 y demás disposiciones de carácter general aplicables, a fin de garantizar dicha deducibilidad plena.

⁴ Presentación de los estudios de la OCDE “El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad” y “La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral”. Ver: <https://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

Por otro lado, dos circunstancias fortalecen el exhorto que se realiza a través de este punto de acuerdo. En primer lugar, los ingresos adicionales que el Gobierno Federal ha obtenido con motivo del aumento del petróleo, debido a la injusta invasión rusa a Ucrania.

En segundo, la situación de las finanzas públicas, acorde al contenido del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2023”, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que, en su apartado IV. Finanzas Públicas 2022-2023, establece lo siguiente:

“Sin considerar la recaudación del IEPS de combustibles, se estima que los ingresos tributarios sean superiores en 27 mil 159 millones de pesos a lo previsto en la LIF 2022 y aumenten 2.4% real con respecto a lo observado en 2021. Lo anterior se explica, en parte, por la implementación de medidas de simplificación fiscal y mejora administrativa, aprobadas para este ejercicio fiscal”.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión le haga un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, a fin de asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas.

Para tal efecto, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, los ajustes necesarios, como la disminución de los gastos previstos para comunicación de gobierno, política energética e infraestructura no relacionada con servicios públicos fundamentales, tales como la construcción de estadios de béisbol o el traslado de monumentos.

Recordemos que, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuide que en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, se garantice en apoyo de las familias mexicanas, la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, y donde es importante asegurar el derecho a la educación y cuidar la economía familiar.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo buscamos que, además de fortalecer la consecución del objetivo de lograr una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo nacional, a través de los programas presupuestales existentes, se apoye a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos, en una situación económica particularmente difícil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, a fin de asegurar la absoluta deducibilidad de los gastos destinados a los servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básica, media superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, en apoyo de las familias mexicanas.

Para tal efecto, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, los ajustes necesarios, como la disminución de los gastos previstos para comunicación de gobierno, política energética e infraestructura no relacionada con servicios públicos fundamentales, tales como la construcción de estadios de béisbol o el traslado de monumentos.

Atentamente.

**Ciudad de México. Senado de la Republica. Sede de la Comisión Permanente
a 25 de Julio de 2022.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a complex, somewhat abstract shape. The signature is oriented vertically and appears to be written with a pen or ballpoint pen.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.

